

Introducción: hacia una hermenéutica del *sentido común*

Hace algunos años perdí el gusto a las utopías políticas, esos apocalipsis que prometen bajar el cielo a la tierra: más bien suelen provocar iniquidades tan graves como las que quisieran remediar. Desde entonces pienso que el *sentido común* es la más valiosa de las virtudes políticas.

MARIO VARGAS LLOSA¹

La resignificación del *sentido común*

LA comprensión de lo que significa el *sentido común* es muy importante para la filosofía ya que, como suele hacerlo esta disciplina, problematiza los términos que no son suficientemente claros. Abordar un concepto como es el *sentido común* no es una tarea fácil dado el arraigo de su significación en nuestro mundo cotidiano y además, por el uso tan extendido que tiene así como por su significación tan desgastada y tan desprestigiada en el habla actual. De ahí, que mientras por un lado tiene un sentido reprochable, por el otro, tiene un sentido muy respetable y connotaciones serias y profundas, y es el que pretendemos investigar en este libro.

Hoy día, hablar del *sentido común* podría considerarse como algo superfluo, trivial

¹ Mario Vargas Llosa, “Prólogo. Un héroe de nuestro tiempo. Un filósofo discreto”, *El erizo y la zorra*, España, Muchnik Editores, p.15.

e insignificante, sin embargo no es algo baladí. Podría especularse que escribir un libro que plasme una investigación sobre este concepto, conlleva riesgos debido a los prejuicios en relación con este tema. Basta ver las referencias en torno a este concepto para encontrar una vasta lista de casi cualquier temática relacionada con esta frase. Títulos como: *El sentido común de la ciencia*; *El sentido común de la educación*; *El sentido común de las relaciones humanas*; *El sentido común sano y enfermo*, a los que podemos añadir una larga lista de etcéteras. Después de una revisión bibliográfica muy general podemos apreciar que, o lo es todo, digamos un tipo de sinónimo de lo básico y de lo que no puede faltar, o simplemente se le descalifica adscribiéndole una falta de seriedad y de profundidad. Por eso, pensar un trabajo de investigación sobre dicho concepto nos obliga a comprender su significado desde la filosofía, problematizándolo y resignificándolo desde la tradición humanista. He aquí el reto que nos hemos propuesto ante las preguntas sobresaltadas sobre ¿qué relevancia tiene escribir un libro en torno a una investigación sobre el *sentido común*?, sobre todo cuando, ante las pretensiones científicas, se ha sostenido recurrentemente que entre ciencia y *sentido común* no hay un vínculo. A partir de aquí suele hacerse una crítica destructiva del término frente a la ciencia, desvirtuando la posibilidad de que la ciencia pueda aludir a un *sentido común* organizado y clasificado. Esta tradición contraria a la defensa del *sentido común* que aquí hacemos ha generado feroces críticas señalándolo como un conocimiento acrítico, sin fundamento racional, y ha sido referido de manera despectiva y hasta ignominiosa; se ha aducido que el objeto de análisis no tiene autoridad académica y sólo es apoyado por la experiencia de manera vaga e imprecisa.

Es de enorme preeminencia destacar y hacer notar lo que precisa hacer la filosofía en el marco de sus preocupaciones, con ello la tarea de la filosofía ha de ser la de desbrozar los conceptos para aclararlos. Este es el cometido que hemos de realizar de manera imperativa en este libro, y es a lo que aspiramos llevar a cabo, desde una perspectiva vinculada con la ética, la filosofía de la cultura y aproximándonos, de manera muy sucinta, hacia los espacios comunales y políticos.

La falta de una definición precisa sobre el *sentido común* hace de este concepto algo borroso y confuso, de tal manera que, como decíamos antes, general y cotidianamente se piensa como un saber vulgar y que emana de lo tradicional o de los contextos sociales más silvestres. Asimismo, se suele identificar con la sabiduría práctica que se expresa en máximas de carácter proverbial. Además de estas formas de interpretación del *sentido común*, existe un acercamiento que pretende ser más profundo y de mayor envergadura, y es el que intentamos analizar en este libro. Este concepto emerge a partir de las reflexiones que –insistimos– han emanado desde los cauces de la filosofía.

Podríamos llegar a afirmar de manera contundente, dándole un privilegio mucho mayor a este concepto, que la filosofía no tiene otra raíz que los principios del *sentido común*. La filosofía misma nace a partir de ese *sentido común* y de él toma sus nutrientes más serios y profundos.² Dichos nutrientes, en tanto sustentos, tienen que ver con diversos ámbitos filosóficos como el epistemológico, el ético, el social, el político y el estético, como lo podemos ver a lo largo del decurso de su presencia en la historia del pensamiento. Nuestra pretensión en este texto es hacer una reflexión del concepto de *sentido común* a partir de autores como Vico, Shaftesbury, Gracián, Kant, Arendt y Gadamer, además de llevar a cabo una reflexión desde la hermenéutica analógica. En todos ellos vislumbramos y descubrimos que el *sentido común* que aparece en sus teorías es una virtud social asociada al bienestar común y vinculada al buen vivir y sus elementos humanos —emanados del corazón y del entendimiento— que van siendo construidos virtuosa y prudencialmente más que tener un origen que parta de algún derecho natural.

Por desgracia, en muchas ocasiones los lugares comunes y lo que llamamos *clichés* aniquilan el pensamiento y, aunque sacan del apuro, devastan el significado. Esto sucede con el concepto que se analiza en esta obra y es lo que la filosofía intenta frenar para matizar. Hay que ir más despacio y, de manera pausada, desbrozar y despejar el panorama. No se debe identificar o vincular el *sentido común* con las actitudes y conjuntos de prejuicios con los que por lo general aparece, que no son sino su propia degeneración a lo largo del tiempo, en las sociedades insertas en diversas culturas. Es precisa pues, su resignificación, o quizá dicho con más propiedad, su rescate con base en una tradición humanista que lo recuperó hace ya más de trescientos años y que se sustentó en el pensamiento heredado de los antiguos, en especial en el pensamiento latino. Tal rescate es lo que nos ocupa en el contenido de esta obra.

Hablar este tema significa mucho más que lo que se ha pensado a lo largo de la historia, en donde tan sólo parece aludir a un pensar bien. Significa más bien una capacidad para la resolución de cuestiones problemáticas y una forma de actuar razonablemente. Tal definición se apega bastante al significado de la Real Academia que lo especifica como: “algo que es conforme al buen juicio natural de las gentes”, y en ese sentido habría un “consenso” entre las gentes sobre qué cosas son de *sentido común*. Esto apunta entonces a dos interpretaciones, en la que la segunda se deriva de la primera. En primer lugar, aquella que alude a ese buen juicio innato y la segunda que incide en que, si ese sentido es innato en todos los seres humanos, pues entonces es compartido por todos, es común y es factible de educar.

² Noah Lemos *apud* Thomas Reid. *Inquiry and Essays*, Indianápolis, Hackett, 1983, p.7.

Es posible apreciar cómo en otros idiomas como en el francés, *sentido común* se define como “buen sentido” o “facultad de juzgar razonablemente en la que la mayoría de los hombres coincide”. Si reparamos en qué consiste ese buen sentido, encontraremos que se le define como sensatez, como la capacidad de juzgar y obrar convenientemente, rubros que se encuentran vinculados muy cercanamente. La connotación relacionada con ese buen sentido, con la sensatez, así como con la forma de pensar y actuar de manera sensata y con un buen sentido, tiene que ver con “conducirnos lo más conveniente y satisfactoriamente posible en el mundo, tanto desde un punto de vista racional, como desde uno moral”.³ Este último matiz es muy relevante y nos sirve de criterio en el que englobaremos a los autores que insertamos en este libro, en el que se pretende dejar como telón de fondo el campo ético-político y con el que se desarrolla y se lleva a cabo el *sentido común*, tal como pretendemos exponerlo en las páginas que siguen: como un sentido comunal, un sentido compartido que enlaza a los seres humanos en ese eje de lo común como elemento propio del ser humano y en el que se expresa su carácter ético.

Así, el *sentido común* constituye la base y el punto de partida para imaginar, inventar y reconstruir ideas, por lo que con base en estas caracterizaciones, podemos insertar a los pensadores que intentaron equilibrar la relevancia de la razón con otras capacidades tales como la imaginación, la agudeza y la invención. Así lo hicieron filósofos como Giambattista Vico y Baltasar Gracián, y otros que aparecieron después y lo consideraron como ejes importantes de sus teorías, como lo urdieron Arendt y Gadamer. En este contexto, el *sentido común* puede verse como una forma de percibir el mundo y de actuar en él, de ahí que sea algo común a quienes participamos de lo humano y por ende, que se trate de un sentido compartido y común a la especie humana, que *de facto* se manifiesta a través de diversas formas culturales. En consecuencia, el *sentido común* implica ser concebido como una forma de conocimiento, por lo tanto, el estudio del *sentido común* emerge desde el ámbito epistemológico, dado que se ubica en el ámbito de las formas y recursos del conocimiento. De ahí que la bibliografía general que podemos encontrar en torno al tema del *sentido común* alude precisamente a los autores cuya veta de estudio se orienta al ámbito más bien gnoseológico. Los ejemplos los tenemos en quienes como Moore, Pierce y Reid se abocaron básicamente a intentar explicar y resolver qué era el *sentido común* y cómo funcionaba, pero como explicaremos más adelante se abocaron también a la perspectiva epistemológica.

³ José Hernández Prado, *Sentido común y liberalismo filosófico*, México, UAM-Azcapotzalco, Publicaciones Cruz, 2002, p. IX.

Pensar en ese *sentido común* desde la perspectiva más social y ética, es decir en tanto común, comunitaria o comunal, da cuenta de una pretensión sobre la que aquí insistiremos y que se demanda como humanizante, por estar en el marco del humanismo como tradición de pensamiento y porque sólo en lo comunal es como la humanidad podrá plenificarse. De ahí que el interés central de este libro sea comprender la importancia del *sentido común* en relación con las acciones humanas y específicamente con la ética en los diversos ámbitos sociales y culturales.

A partir de las diversas formas humanas es que podemos entender el *sentido común*; por tal motivo a lo largo de esta obra subyace tanto el cuestionamiento como el rescate sobre las intrínsecas relaciones entre ética y *sentido común*. Porque si bien es cierto que las ciencias sociales durante mucho tiempo despreciaron esta realidad del *sentido común* como elemento importante en la conformación ético-social-política, sin embargo y como veremos a lo largo de los diversos capítulos del libro, no son pocos los pensadores que abordaron, mantuvieron y rescataron la realidad de este concepto.

De ahí que sea posible hacer distingos en cuanto a lo que significa. Uno de los sentidos es aquél que atiende lo que sería el *sentido común* “común” y el otro, el que alude al “sensato”. Parece ser que el segundo se apoya en el primero⁴ ya que este concepto en su noción de “común,” es algo compartido por todo el género humano de todo tiempo y espacio cultural, de manera que “se relaciona con una visión o concepción del mundo o, mejor aún, con una forma humana de percibir, pensar o entender, y también de actuar en el mundo, que propicia y puede dar lugar a la sensatez o el *sentido común* ‘sensato’”.⁵ Esta última acepción es una característica no necesariamente desarrollada por todos los miembros de la humanidad.

En consecuencia, hoy día no podemos afirmar –a rajatabla y como algo absolutamente unívoco– la existencia de un *sentido común* universal humano, dada la evidencia de la multiplicidad de expresiones del mismo en las culturas y en los espacios sociales. Sin embargo, es aceptable afirmar la existencia de algo común entre los seres humanos a lo que podemos llamar así. Si éste existe, pues entonces existe la posibilidad de que en el podamos ubicar a la sensatez. La cuestión de lo común ha sido muchas veces cuestionada aun en los ámbitos más cotidianos. Los ejemplos tan trillados tales como el que señala que el *sentido común* es el “menos común de los sentidos” alude más bien a la falta de sensatez de algunas personas, que si bien tienen ese sentido, lo muestran pervertido o desviado. Pero esto no obsta para poder pensar que la sensatez –que es posible de alcanzar mediante el *sentido común*, dado que

⁴ En estas consideraciones sigo a J. Hernández P., *op. cit.*

⁵ *Ib.*, p. 1.

es educable— se cancele por las excepciones de un *sentido común* que es engañoso, ingenuo o inmaduro.

Si la definición de lo que es la sensatez alude a ser prudente, cuerdo y de buen juicio desde ahí podemos ver que ese *sentido común* que incluye tal sensatez, a su vez, contiene la prudencia y el buen juicio. “En la época de Gracián por ejemplo, al ingenioso se le llama discreto, y esta palabra ha sufrido evolución semántica hasta significar prudente, juicioso”.⁶ El *sentido común* ha de saber decir razones con ingenio, hablar con gracia. En este tenor, el concepto de *prudencia* —que se relaciona con el que estudio— fue estudiado y utilizado desde la antigüedad griega, explícitamente por Aristóteles y toda su herencia escolástico-tomista. Por su parte, el buen juicio fue un tema central tratado por los filósofos modernos, específicamente por Kant y su noción tribunalicia del juicio que lo considera como actividad mental de enjuiciar o juzgar, de manera análoga a la realizada por los jueces en los tribunales de justicia.⁷

Y estos conceptos de *prudencia* o *phrónesis* y de *buen juicio* implican no únicamente actividades de carácter teórico sino también recaen en el ámbito práctico, en el espacio de las acciones humanas. El *sentido común*, como hemos insistido, articula lo teórico y lo práctico, así como lo individual y lo comunal en el espacio social y político.

A lo largo de la historia de la filosofía podemos ver que ya en los griegos inicia la reflexión en torno al *sentido común*. En Aristóteles la consideración del *sentido común* alude principalmente a un sentido más amplio de lo que entendemos por este concepto, como sucede en *De anima*⁸ y en *Del sueño y la vigilia*.⁹ En esos textos Aristóteles plantea esta cuestión e intenta articular concepciones que difícilmente se relacionan, y ve al *sentido común* como una función que coordina los cinco sentidos, pensándolo como “sentido de los sentidos”. De este modo, es como una función o serie de funciones más que un órgano como tal. Lo que en Aristóteles fue reconocido como el *sentido común*, más adelante fue nombrado *sensus communis*, el cual conjuga una serie de doctrinas que lo piensan como “una naturaleza común.” En el marco de lo que es esta noción se han señalado algunos modos de cómo ha de interpretarse, los cuales derivan de esa idea de naturaleza común. Entre ellos se han apuntado los siguientes:

- a) El poder de discriminar y comparar los datos de los sentidos especiales.

⁶ José Antonio Marina, *Elogio y refutación del ingenio*, Barcelona, Anagrama, 2005, p. 262.

⁷ Immanuel Kant, *Metafísica de las costumbres. Principios metafísicos de a doctrina de la virtud* (1797) AK VI, pp. 437-441; Norbert Bilbeny, *Kant y el tribunal de la conciencia*, Barcelona, Gedisa, 1994; José Hernández P., *op.cit.*, pp. 6-7.

⁸ Aristóteles, *De anima*, III, 1, 425 a 14 ss.

⁹ Aristóteles, *Del sueño y la vigilia*, II 455 a 25 ss.

- b) La percepción de los sensibles comunes.
- c) La conciencia de toda aprehensión o experiencia sensible.
- d) La facultad de la imaginación.
- e) La conjunción de elementos compartidos.

De entre estos acercamientos, los críticos y pensadores han tomado partido por algunas acepciones. Entre éstas podemos encontrar coincidencias que aluden a que se trata de una función y no de un órgano, y que opera sobre dos o más sentidos.

Por su parte, la doctrina del *sensus communis* es tratada por Santo Tomás como *sensus communis naturae* y fue compartida también por los escolásticos. Tal propuesta se relaciona con la de un sentido articulante; esto significa que el *sentido común* se constituye por verdades y principios generales evidentes por sí mismos y que nadie puede dejar de compartir, por lo que entonces podemos decir que se trata de una teoría, así es entonces una teoría de un sentir universal. Desde ahí se constituye como una serie de “convicciones comunes de *todos los individuos*”.¹⁰ El problema es que desde esta perspectiva lo común se convierte en lo más vulgar, en lo contrapuesto a lo científico y desde ahí la descalificación que el *sentido común* ha tenido como garante para el conocimiento y para reflexiones valiosas.

De este modo, el significado del *sentido común* alude a la aprehensión de varios individuos a partir de la idea de un “acuerdo universal” en relación a ciertas cuestiones o principios que se presumen aceptables por todos en relación a una *naturae rationalis inclinatio* que reside en toda naturaleza racional.

Ahora bien, tal teoría de los principios puede articularse con la definición que aparece en el *Diccionario de la Real Academia* que señala que: “el *sentido común* es el modo de pensar y proceder tal y como lo haría la generalidad de las personas”. Nosotros añadiríamos que es un modo de pensar generalizado cuya razón se encuentra en que hay ciertos principios mínimos que las personas defienden porque ellos son comunes, y pueden ser teóricos o prácticos. En esto recae e incide lo moral dado que el comportamiento da cuenta y ha de considerar esos mínimos que han defenderse como humanos y desde los que se parte para generar las acciones en el espacio público. Por ello, como decía Aristóteles, es fundamental para actuar en la vida por ser el coordinador del cúmulo de información de cada persona.

El significado del *sentido común* se matizó en la Modernidad. En ese momento surgió el concepto de *gusto* que tiene implicaciones éticas y estéticas. Por su parte, Kant postula que el gusto es la facultad de juzgar y la consideró parte del *sentido*

¹⁰ Sergio Ciancaglini, *La revolución del sentido común*, España, Sudamericana, Señales, 2002, p. 48.

común como lo hace en la *Crítica del juicio*.¹¹ La igualdad en la diferencia del ser humano determina que cada uno sea diferente, pero que a la vez compartimos una cierta unidad que nos hace similares, con todo y la diversidad contextual. Allí reside la posibilidad de que dos personas que no tienen nada que ver entre sí, que no comparten idioma, cultura o vivencias, puedan, sin embargo, apreciar como bello a un mismo cuadro y consideren como bueno, amistoso, generoso el mismo gesto. Ese ámbito de significación constituye una comunidad de sentido que se comparte mediante diversos recursos emanados de pensadores modernos tales como el ingenio, la imaginación, el humor y el gusto. El *sentido común* se enriquece a través de estos recursos que rompen con las estructuras epistemológicas, éticas y sociales establecidas.

Como hemos señalado, insistimos en que el surgimiento de las reflexiones en torno al *sentido común*, como intentamos considerarlo en este libro, se remonta a una historia que si bien hunde sus raíces en la antigüedad, no es sino hasta la Modernidad cuando se convierte en una realidad con un carácter que incide en el aspecto comunal con una raigambre ética. Podría verse esta emergencia del *sentido común* –en el sentido social, ético y político– como algo paradójico en aquellos momentos en los que la popularidad que tuvo la generalización del método propio de las ciencias, caracterizadas por la verificabilidad. Podría pensarse que desde estos marcos el *sentido común* habría quedado muy acotado. Sin embargo, la fuerza que tomó en los filósofos que se orientaban a la defensa del humanismo y que formaban parte de la misma Modernidad, fue una fuerza reivindicativa de lo humano desde las perspectivas ética, social y política. La defensa de lo común y de una razón compartida vista más allá del individuo cerrado, fue el elemento que sustentó la preocupación de esos filósofos que iban contracorriente de esa Modernidad. De ahí la aparición de ese *sentido común* desde una perspectiva comunal, que hacía un énfasis en los ámbitos humanos no necesariamente científicas, no obligadamente comprobables, no cerrados, sino apelando a los contornos humanos pensados como excluidos por demandar reconocimiento en los ámbitos de la ciencia. Imaginación e ingenio, son algunas de las peticiones protestadas y deseadas aguerridamente por algunos filósofos que consideraremos en este libro cuyas pretensiones llegan hasta nuestros días.

A pesar de la situación científicista predominantemente en todos los espacios, incluido el de la filosofía, hubo quienes reclamaron –en aquellos momentos– para el *sentido común* un lugar no ceñido a una razón científicista, sino un territorio más amplio, que abarca, y desde perspectivas más complejas. Estas apuestas tuvieron que ver con el surgimiento del humanismo que emergió proponiendo recursos diversos a los científicistas, así como propuestas neutralizadoras ante la aparición del método,

¹¹ Immanuel Kant, *Crítica del juicio*, §XXI y §XL.

imbuido de una fuerte racionalidad científica. Autores humanistas como Giambattista Vico, el Conde de Shaftesbury y Baltasar Gracián intentaron reformar una idea de verdad menos restringida que la sugerida por la ciencia y acompañada del recurso del *sentido común*. En sus propuestas intentaban reconstruir un concepto de *verdad* más amplio que el propuesto por la ciencia, dado que ésta excluye de su campo al *sentido común*. Tales autores humanistas no sólo proponían al *sentido común* como parte de los desafíos propuestos por ellos, sino mucho más que eso, es decir, lo incluían como recurso y pieza fundamental en sus apuestas teóricas.

El ingenio como concepto enraizado en el *sentido común* es en cierta forma transgresor y su significado se parece –como lo señala el diccionario–, a lo que es la agudeza y la picardía. Asimismo podemos encontrar actitudes semejantes a ese ingenio tales como el desenfado, la travesura y la astucia. El ingenio tiene una inclinación por la transgresión, de ahí que sea un festejo al romper con el orden de lo instituido. Por ello es que el “ingenio es el proyecto que elabora la inteligencia para vivir jugando”,¹² es una habilidad intelectual, un juego retórico y acaba siendo un proyecto existencial,¹³ tal como lo vieron algunos autores sobre los que se trabaja en este libro. Por ende, el proyecto del *sentido común* busca travesear y retozar yendo más allá de la seriedad. Desde aquí es que recordamos cuando Sartre afirmaba: “He echado la seriedad por la borda”,¹⁴ aludiendo a que la seriedad es parte del mundo heredado que nos somete y le atribuye” “más realidad al mundo que a uno mismo, o, por lo menos cuando uno se confiere a sí mismo una realidad dependiendo de su propia pertenencia al mundo [...] es un síntoma de una sumisión. El hombre serio se somete a la realidad”.¹⁵ Y por ello es que “el ingenio es la rebelión de la inteligencia, que quiere dejar de ser seria, para huir de sus multiplicadas servidumbres. Es esclava de la lógica, el *sentido común*, del principio de la realidad.”¹⁶

Esta ruptura que implica otra forma de hacer frente al mundo de manera menos seria, menos racional, –pero no vulgar–, liberando las coacciones de la realidad tal como lo vieron autores considerados en este texto como Baltasar Gracián y Giambattista Vico. Es ese ámbito que también Kant consideró y que tiene que ver con el “como si”, con la representación.

El *sentido común* nos ubica en las comunidades de sentido, y si pretende llamarse *sentido común* ha de incluir necesariamente un potencial liberador y realizador de lo humano en las actividades que realiza, como afirmara Hannah Arendt, a quien

¹² José A. Marina, *op. cit.*, p. 23.

¹³ Ídem.

¹⁴ *Ib.*, p. 39.

¹⁵ *Ib.*, p. 34.

¹⁶ *Ib.*, p. 25.

consideramos también en este libro. Por ello es que el *sentido común* es fundamental para las acciones compartidas, para la acción política, para el habla común y para la realización de lo político.

Entonces, las precisiones en relación con las ambigüedades de este término son de gran importancia, por ello es relevante decir que el *sentido común* es una facultad que da cuenta de la capacidad de juzgar y obrar acertadamente. Esta capacidad es común a todos los seres humanos, lo cual no implica necesariamente algo vulgar, como mucho se ha creído. Si bien, todos tenemos un *sentido común*, cada uno le da su matiz propio, por ello es que logramos interpretar a la humanidad a través de este *sentido común*, compartido por los miembros de la especie humana.

Hay que hacer notar que este sentido, aunque sea poseído como capacidad, también puede educarse y, a su vez, educar e ilustrar a otros mediante el trato comunal. De ahí que con el aprendizaje las personas logran mediante ese *sentido común*, observar, discriminar, relacionar y decidir. En definitiva, es una capacidad de pensar y actuar eficientemente entre lo abstracto y lo teórico, entre lo concreto y lo práctico, entre lo propio y lo ajeno, entre lo particular y lo universal.

Por lo que se refiere al *sentido común* y su particularidad de comunal, es fundamental ver que este *sentido* implica una relación con los otros seres humanos, por ende, implica la ética, pues tiene que ver con la proyección de nosotros mismos y de nuestras acciones. Asimismo se vincula con la imaginación, el ingenio y el humor, como formas de conocimiento común y social. Estas capacidades son diversas entre sí, pero siempre comunales; todas ellas son organizadas por el *sentido común* y esto tiene implicaciones tales como que el *sentido común* significa apertura, al ser abierto a los demás, es comunal, es simultáneo y es convidado con los otros, no es encerrado en sí, ni tiene que ver con el aislamiento. Así, —como señalábamos antes— articula lo propio y lo ajeno, relaciona lo individual y lo social; es la expresión y punto de partida de la vida en común en el espacio público-político, es un sentido social. Por eso es un conjunto de creencias que las sociedades comparten y de ahí que sea el suelo en donde podemos participar y colaborar, de modo tal que podemos movernos en esos ámbitos de entendimiento que son coparticipados y compartidos. Desde ahí podemos apreciar e interpretar lo que significa ese *sentido común* desde cada una de las personas diferentes, las cuales, ubicadas en una comunidad, colaboran de manera diferente, pero a la vez similar, en la construcción de aquello entendido como *sentido común*. Por ello es que esta noción también se nutre de ese compartir, no sólo lo propicia.

Además, el *sentido común* es la capacidad de los individuos para juzgar y obrar en cada circunstancia con un adecuado conocimiento del sistema de creencias o convicciones en el cual se mueven; en donde ese conjunto de elementos se relacionan

entre sí para conformar algo compartido en un sentido plenamente humano. Con ello, es la base común en la que logramos ponernos de acuerdo en un universo social, obteniendo –en cierta forma– un consenso sobre el sentido del mundo que posibilita el diálogo entre aquellos que comparten dicho *sentido común*. Esto enriquece la individualidad dado que las personas en el aislamiento somos insuficientes por nuestra finitud. Dicha finitud así como la falibilidad humana, marcan en gran medida el imperativo comunal y por ello urgen a relacionarnos mutuamente. Es una obligada necesidad de los otros con quienes se comparte ese mundo, con quienes se juzga y se actúa, con quienes se inventan nuevas situaciones humanas mediante la representación, en el intento de encontrar nuevos motivos de la acción. Ese *sentido común* es convivencia, implica un sentido social y exige por consiguiente la confianza que da garantías de realización mutua.

Si bien la facultad de juzgar y de obrar, como clave del *sentido común*, se ubica en la autonomía porque cada quien busca la elección de sus propias realizaciones, sin embargo éste es un acuerdo que no puede excluir a los demás. La autonomía tiene una connotación de la capacidad de los seres humanos de razonar en forma consciente, autorreflexivamente e implicando las capacidades de deliberación y de juicio, la posibilidad de elegir y de actuar. Entre el *sentido común* individual y todo el proceso social hay una relación siempre constante, y mediante él se genera la convivencia. Estar con los otros nos permite convivir con ellos y ponernos en su lugar, nos permite imaginarnos en su situación, y finalmente este sentido de lo social nos lleva a lo político en donde se busca la participación común. Es en esa democratización de la sociedad que se implica la consideración de derechos, libertades y deberes que fungen como objetivos a alcanzar. Con ello, el *sentido común* está íntimamente relacionado con la pluralidad y con conceptos como la solidaridad, la compasión y la comprensión de los demás, así como la oportunidad para todos de lograr una igualdad de oportunidades.

Con base en el reconocimiento reivindicativo sobre el *sentido común* es que revisamos a algunos de los pensadores preocupados por el tema. Así, la propuesta que se lleva a cabo en este libro proviene del ideal humanista que reincorpora al *sentido común* en el constructo filosófico soslayado por autores que, desde su epistemología lo dejaban de lado como una categoría menor y no filosófica. Soslayado el *sentido común* como lo hizo la filosofía cartesiana con su método, la reacción de esos autores no se hizo esperar, aun en contra de la corriente generalizada de aquel momento.

Es importante aseverar desde lo ya anotado que el acercamiento a las discusiones filosóficas sobre el *sentido común*, históricamente tomaron dos derroteros. Por un lado, el ámbito epistemológico que ubica al *sentido común* desde una perspectiva de la razón meramente cognoscitiva, y por el otro lado el que estamos rescatando

en este libro, el ético-político, con lo que a grandes rasgos, su comprensión que tuvo estos dos cauces que por el primer lado lo equiparaban a la intuición, y por el otro a la razón considerada como la capacidad de comprender un conjunto de evidencias que todos *compartimos*. La primera vertiente fue tomada por filósofos de la Escuela Escocesa. La preocupación por el *sentido común* fue una cuestión central de esta Escuela cuyo fundador, Thomas Reid,¹⁷ amparaba la existencia de principios de *sentido común* lógicos, gramaticales, matemáticos, estéticos, morales y hasta metafísicos, mezclados con nociones acerca de la regularidad de la naturaleza o existencia de las cosas. Para él, el *sentido común* es el camino correcto en filosofía, igual que en cualquier otra cosa, y sostiene que cuando nos salimos de ese camino, sólo nos cabe perdernos en la penumbra y la oscuridad.¹⁸ Asimismo, Reid sostiene que hay un “cierto grado de sentido que resulta necesario para convertirnos en seres capaces de leyes y de gobierno propio”.¹⁹ Para él, la virtud de este *sentido común*, se debe a que dota a nuestros juicios de fuerza para no caer ni el escepticismo, ni el dogmatismo. Así, la Escuela escocesa defendía al *sentido común* como ese conjunto de principios que no pueden ser puestos en duda. Un continuador de esa línea de defensores del *sentido común* la encontramos en George Moore, quien en su *Defensa del Sentido común* sostenía la concepción del *sentido común* como convicciones universales. Este grupo de pensadores –como ya aventuramos– se orientafundamentalmente a un estudio de carácter epistemológico del *sentido común*. En este caso, quienes estudiaron el *sentido común* desde una perspectiva más epistemológica o logicista como Thomas Reid, y también en aquellos que lo pretendieron explicar más cerca del mundo de lo vivido, como William James, sostienen que la sensatez de la libertad moral se apuntala de manera importante en el *sentido común* dado que este último ayudaría a convencerse de la relevancia de la libertad.

El *sentido común* nos involucra con la existencia de objetos materiales, así como con la existencia de actores de conciencia, mostrando que existen otros diferentes

¹⁷ Acerca de Thomas Reid y su escuela de la filosofía del *sentido común* revisar: Thomas Reid, *La filosofía del sentido común. Breve antología de textos de Thomas Reid*, México, UAM, 1998; José Hernández Prado, *Sentido común y liberalismo filosófico*, México, UAM-División de Ciencias Sociales y Humanidades-Publicaciones Cruz O, 2002; y, Eduardo Manuel González de Luna, *Filosofía del sentido común*, México, UNAM-Dirección General de Estudios de Posgrado-FFYL-III, 2004.

¹⁸ Cfr. Thomas Reid, *Lecciones sobre bellas artes*, en Jorge V. Arregui, “Thomas Reid: Lecciones sobre las bellas artes. Estudio Introductorio, traducción y notas” en *Contrastes*, Revista Interdisciplinaria de Filosofía, España, Universidad de Málaga, 1998, v. 3; Thomas Reid, *Essays on the Intellectual Powers of Man*, Derek Brookes (ed.), Pennsylvania State University Press, 2002, VI, 2.

¹⁹ Thomas Reid, *Essays on the Intellectual Powers of Man*, en Derek Brookes (ed.), Pennsylvania State University Press, 2002, t. VI, p. 2.

que yo, pero similares, y que al ser diversos entendemos que cada uno tiene su propia identidad. Estas convicciones son aquellas sentencias básicas que conforman nuestro estar en el mundo, en un marco muy amplio y nos proporcionan una comunidad de sentido. Con ello podemos ver que el *sentido común* emana de lo social y de lo que es compartido, yendo en contra de la atomización y la disolución de los lazos sociales. Con ello, las aspiraciones al compartir esa comunidad de sentido comulgan también con las aspiraciones para alcanzar ciertas metas que dirigen los derroteros humanos. Al haber diversos grupos de personas, es inevitable hablar de comunidad de sentidos. Los diversos grupos sociales participan de nociones comunes que dependen de su época, de la historia, de las circunstancias y del contexto en que viven y se vinculan mutuamente. Por ello, como dijimos antes, es que en este libro nos abocamos a la vertiente ético-política y comunal del *sentido común* que tiene que ver con los ámbitos morales, sociales y políticos, ubicando a tal *sentido común* como recurso importantísimo para lograr una mejor conformación humana.

A la sazón, aquí defenderemos y reflexionaremos sobre la concepción del *sentido común* como un recurso humano que tiene que ver con aspectos de carácter social. Si bien no deja de lado lo racional y las facultades cognoscitivas, sin embargo, añade un tipo de racionalidad más amplia, más incluyente y más razonable. Es la ruta que tomaron autores como Giambattista Vico, el Conde de Shaftesbury, Baltasar Gracián, Emmanuel Kant, Hannah Arendt y Hans Georg Gadamer, todos ellos compartiendo sus preocupaciones humanistas en el tenor del *sentido común*. En estos pensadores se inscribe un humanismo que explora diversos aspectos del *sentido común*. Asimismo, en este libro se introduce la discusión del *sentido común* en cuanto se relaciona con la hermenéutica analógica y desde ahí se vincula con las cuestiones comunitarias y sociales. Esta será la avenida en la que centraremos nuestras reflexiones que pretenden incidir en lo ético-político, como se podrá advertir en el contenido de la obra *El sentido común: Reflexiones ético-políticas*.

Inserción de la tesis: *sentido común*, entre lo particular y lo universal

El *sentido común* por un lado, señala un aspecto particular intrínseco a cada ser humano y por el otro, un cariz universal. Es en esta tensión que se une al individuo con los demás, para incluirse e involucrarse con los demás y ser un sujeto copartícipe de la comunidad. En su forma de expresión, el *sentido común* es compartido por la mayoría de los seres humanos de todas las épocas y culturas en cuanto que son co-

munidades exponentes de lo humano. Así, el *sentido común* es el modo de pensar y proceder tal como lo haría la generalidad de personas porque comparten esas formas comunales, dando pie a las acciones de carácter ético.

El *sentido común* refiere en parte a nuestra representación que resulta de lo visto, oído, tocado en la experiencia, y a su constitución u ordenamiento. De este modo, su primera función es presentar una “visión del mundo” y desde ahí, lo común se encuentra complementando *socialmente* a la representación de todo lo conocido. Además, el *sentido común* tiene como función servir como un acervo o memoria de la comunidad. Estas dos funciones: visión del mundo y acervo nos permiten construir un conjunto de formas de ordenar el conocimiento. Aunque sus fines sean prácticos, también constituye una comprensión o entendimiento social que apunta hacia la dirección en que se desarrollará una concepción del mundo y, de manera particular, hacia dónde se llevará a cabo una acción.

En este libro –como sostuvimos al inicio y como hemos insistido a lo largo de esta introducción y a pesar de la mayoritaria y cotidiana interpretación del *sentido común*–, lejos de aproximarnos al *sentido común* peyorativamente y de excluirlo de cualquier pretensión de verdad, buscaremos su reivindicación desde una reflexión de carácter ético-política. Esto lo haremos apoyándonos en quienes lo han defendido desde una perspectiva comunal, ética y política. Retomamos la vertiente que utilizó al *sentido común* como recuperación de la resonancia estoica de los clásicos romanos, así como para plantarse frente al racionalismo. Lord Shaftesbury en su ensayo *Sensus Communis*, retoma el concepto de los romanos a través de sus poéticas como es el caso de Juvenal, quien utilizaba la expresión que las personas en su cotidianidad usaban y que se oponían a las arbitrariedades del poder imperial. Por eso es que dichas personas aludían a un sentido del bienestar público y del *interés común*, del amor a la comunidad y la sociedad. Así, todo esto hacía referencia a un tipo de civilidad que emana de un sentido justo de los derechos comunes de la humanidad. Ese *sentido común* es la capacidad de pensar, de actuar, de sentir y también es una facultad de la convivencia en la comunidad, del interés común y de los derechos compartidos, que van relacionados con la igualdad natural por el hecho de ser personas. Con ello, todas estas cuestiones que convergen en el *sentido común*, tienen que ver también con un sentido social.

De este modo, este aspecto de lo común fue rescatado por una parte de los filósofos de la Modernidad, quienes valoran lo común que tenían los antiguos, en especial, los romanos. Y este aspecto comunal fue en muchos casos trastocado, de modo que la misma palabra poco decía en el momento volteriano al reducirse a significar simplemente buen sentido y al limitarse a una razón incipiente que se constriñó por los prejuicios y las supersticiones que atribuía Voltaire al pensamiento religioso. El

sentido común, como puede verse, es la consideración en torno al *sentido común* que identifica el *sentido común* con la inteligencia. Lo característico de la reflexión de un autor como Shaftesbury es que su *sentido común* es un “*moral sense*”, algo parecido a una virtud –similar a la prudencia–²⁰ basada en la tradición que forma y que educa a los seres humanos. En Giambattista Vico, el *sentido común* se resuelve como la característica básica del ser humano. En ambos filósofos, el *sentido común* se vincula con el concepto del *ingenio* y con el concepto de *humor*, recursos que son capaces de desarrollar socialmente al ser humano. Mediante ellos, se rompe con el racionalismo al fundar la comunidad como concreción social del ingenio y del humor. El ingenio –por ejemplo en Shaftesbury–, es la facultad del entendimiento para discurrir o inventar con facilidad y prontitud. Tal ingenio es necesario para desenvolvemos en comunidad, es una característica individual que nos dispone de la mejor manera ante diversas situaciones sociales. Por su parte, el concepto de humor es el que nos lleva a tratarnos unos a otros como amigos, y al vincularnos y ubicarnos como amigos nos dispone de la mejor manera para el desarrollo en la sociedad.

De esta forma, el *sentido común* es más que una virtud; nos interna otra vez dentro de la distinción indisoluble de lo privado y de lo público; siendo la mejor forma de estar dentro de la comunidad, un arte de desenvolverse en comunidad, un sentido de bienestar público y de interés común. Es la muestra de amor a la comunidad y una suerte de civilidad que brota de un *sentido* de los *derechos comunes* de la humanidad.

El punto de partida de estos autores es la relevancia del humanismo frente al problema del método, dado que desde los albores de la Modernidad se limitó exclusivamente sobre el conocimiento humano. En este punto Gadamer es muy claro y nos da luces, dado que su hermenéutica en vez de estar centrada únicamente en torno a la relevancia de una metodología en la filosofía y en las ciencias, tampoco pretende un método independiente de las ciencias naturales. La propuesta gadameriana ofrece una forma de comprensión diversa. De ahí que los conceptos humanistas adquieran ímpetu en la filosofía, dentro de la comprensión de lo humano.

Entender que existe una virtud ligada al *sentido común*, nos permite visualizar con mayor amplitud la fuerza de éste, porque tal *prudencia* o *phrónesis* lo apuntala como parte de la estructura del conocimiento y, a la par, lo ubica como realización vital en el ámbito contextual y cotidiano. La *prudencia* o *phrónesis* entendida como virtud dianoética se vincula con las necesidades sociales-culturales que son comparadas por los sujetos. Así pues, mediante la *prudencia* o *phrónesis* en el campo de la

²⁰ Si rastreamos el concepto de *sentido común* en su relación con la prudencia o *phrónesis* podemos ver que se vinculan de manera recurrente, es decir, que el *sentido común* funciona análogamente a como lo hace la virtud dianoética de la prudencia, impactando en el mundo de las acciones.

cotidianidad, emerge el ingenio y el humor, ejercicios que se congregan para equilibrar al ser humano en lo público y lo privado, dando lugar a la comunidad.

La fuerza del *sentido común*, apoyado en esta virtud de la *phrónesis* se evidencia. Como sostiene Shaftesbury cuando afirma que “el *sentido común* es el sentido de bienestar público y del interés común, amor a la comunidad o sociedad, afición natural, humanidad, condescendencia, o sea, esa suerte de civilidad que brota del justo sentido de los derechos comunes de la humanidad”.²¹

La consideración de lo que es ese *sentido común* al pensarlo determinado más por el sentimiento que por conceptos y concebido con una aceptación universal, desde lo que agrada o desagrada –como sostiene Kant–, plantea que ese *sentido común* es diverso a la inteligencia común. La concepción kantiana orienta este concepto hacia el camino estético. Es en este momento cuando el *sentido común* se separa de una significación moral y social que se había afincado en el pensamiento de Vico, Shaftesbury y Gracián, pues se ubica en el ámbito estético a través de su relación con el juicio. De ese modo, con la introducción del concepto de juicio, Kant superaba el modo de concebir el juicio como ajeno al dominio de la razón, para referirse meramente a cuestiones estéticas.

Gadamer critica la subjetivación kantiana de la estética, en donde la experiencia de la obra de arte depende totalmente del sujeto ya que para él, es fundamental la apertura a los otros, la significación social, política y moral. En Gadamer es centralísima dicha apertura en cuanto a la importancia de la vinculación de todas las actividades reflexivas del ser humano, siempre centrado en la comunidad. El arte en Gadamer tiene un significado común, es comunidad. En este sentido vincula las características comunales estéticas del *sentido común* con las éticas y sociales, que son asimismo políticas, como defiende Hannah Arendt.²²

Entonces, el *sentido común* es un sentido comunitario que implica solidaridad ética y ciudadana en aras de un provecho comunal. El *sensus communis* es un momento del ser ciudadano y ético. Así, la consideración del *sentido común* desde la perspectiva ética, social y comunal, se convierte en un elemento central de las reflexiones sobre lo humano. Su importancia teórica viene de necesidades políticas y cívicas, y es así como su relevancia recae en objetivos reales que intervienen en la vida común que desemboca en la política. De ahí que el acercamiento a los filósofos y a la filosofía, considerados en este texto nos muestre la importancia teórica de la tradición del *sentido común*. Con estas reflexiones se abre paso a una comprensión

²¹ Shaftesbury, *Sensus communis. Ensayo sobre la libertad de ingenio y humor*, Valencia, Pretextos, 1995, p. 172.

²² Hannah Arendt, *Kant's political philosophy*, Chicago, University of Chicago Press, 1982, *passim*.

diferente de la filosofía, de la concepción de la verdad y de la forma de ser humano. Esto nos llevará a comprender de otra manera lo que es el modo de ser de lo humano.

En suma, con los autores considerados en este texto sostenemos que el *sentido común* es, en ellos, una virtud social que se vincula al bienestar común y relacionada al buen vivir y sus elementos humanos. Todos ellos van construyéndose virtuosamente y de manera prudencial, como acabará defendiéndose con la hermenéutica analógica.

Carta de navegación a través del texto

Cada uno de los capítulos que conforman este libro se abocan a las reflexiones aquí expresadas y a detalle en el marco de los pensamientos de los filósofos considerados. Hemos de discurrir que si bien cada autor tiene su propia aproximación al *sentido común*, es de vital importancia también, articular sus propuestas para el rescate y resignificación del *sentido común*. Podemos ver esto, en especial, al aproximarnos al final del presente libro, ya que en los últimos capítulos se entretajan los diversos autores trabajados a lo largo del texto con la finalidad de articular el *sentido común* en dos ejes centrales en el ejercicio cotidiano: en las convergencias ético-políticas y en las relaciones culturales de carácter plural.

Así pues, damos inicio a un brevísimos y resumido recorrido por los contenidos y las aproximaciones de los textos que componen este libro.

En el primer capítulo partimos de la revisión de Shaftesbury, quien postula las consideraciones iniciales para concebir el *sensus communis* como elemento ético cohesionador de lo común. La apuesta de este capítulo se centra en que la cohesión se logra por una simpatía íntima de quienes son más combinatorios, de quienes disfrutan procediendo de modo concertado y “*sienten* (si cabe decirlo así) de la más recia manera la fuerza del atractivo a confederarse”.²³ Tal asociación se logra gracias a la libertad que garantiza el buen uso de la agudeza y del humor para la consecución de los fines comunes y de las metas que determinan, con lo que se muestra la relevancia que tiene el *sentido común* –como elemento ético cohesionador– en el ámbito de lo social.

En el segundo capítulo se exponen las reflexiones de Baltasar Gracián, uno de los pensadores más emblemáticos del barroco, quien propone, para la comprensión del *sentido común*, las claves hermenéuticas del ingenio, la fantasía y la invención. Dichas categorías poseen una relevancia representativa para la comprensión de este

²³ Cfr. Shaftesbury, *op. cit.*, p. 172.

concepto, ya que de ellas pasa a las cuestiones morales, las cuales, al fin y al cabo, descansarán en sus preocupaciones por lo humano.

Posterior a la revisión de estos autores se abre paso el tercer capítulo con la propuesta hermenéutica de G. B. Vico y su aproximación a lo común como deriva del *sentido común* y de la fantasía. El método revisado desde el filósofo napolitano, parte de la categoría de la fantasía, que en conjunción con el *sentido común*, posibilitan una relación comprensiva con los demás. Su propuesta hermenéutica va desde la categoría de lo común y surge a partir de la reflexión histórica para poder comprender a los pueblos y a las culturas diferentes.

El cuarto capítulo se compone de una serie de reflexiones en torno a las perspectivas ético-políticas, kantianas. En el texto se elabora un mapeo de la situación del juicio kantiano que nos conduce a apreciar la preocupación del filósofo en un primer momento: por llevar a cabo la recuperación del concepto de la *política* como *praxis* con su base en la libertad y finalmente, por la conformación del orden civil pensando en un principio de justicia universal. El texto considera las apuestas kantianas en torno a la facultad del juicio que emana del ámbito de la estética y, desde ahí, profundizar en torno al *sensus communis*, para después pensar ese *sentido común* principalmente en la política, en relación indefectible con el ámbito ético.

En el apartado de “El *sentido común*: categoría hermenéutico-política” se elabora, desde una de las categorías centrales del constructo político en el pensamiento de Hannah Arendt, una recuperación del *sentido común* como esa facultad necesaria, por la cual se asimilan los fenómenos del mundo público y, por ende, del sentido de los relatos de los hombres. Arendt propone el campo del mundo político como ese espacio de la revelación fenomenal, del discurso y la comunicación; es en dicho campo que funge el *sentido común*, funge como categoría hermenéutica para comprensión de lo político.

El capítulo dedicado a “El *sensus communis* gadameriano: categoría ética y social y concepto base para el humanismo” muestra el *sensus communis* como un concepto central en la teoría de H. G. Gadamer. Si bien es cierto que este concepto se entreteteje con otros rubros de importancia en sus obras, tales como la formación o *Bildung*, el juicio, el gusto y la *phronesis*, la relevancia del *sensus communis* incide principalmente, en tanto posibilita una relación comprensiva con los demás en un sentido ético. En dicho texto se aprecia la influencia del pensamiento renacentista de Giambattista Vico en relación con todos estos temas pensados y trabajados por Gadamer que rescatan, promueven y defienden el humanismo.

Por último y para cerrar esta propuesta de textos en torno al *sentido común* se presenta un capítulo que recorre la relación entre *sentido común* y pluralidad cultural desde el recurso metodológico y crítico de la hermenéutica analógica. Se aborda

así en “*Sentido común*, hermenéutica analógica y pluralidad cultural: convergencias ético-políticas” el *sentido común* desde un eje reflexivo pensado como categoría esencial. Esto es, como propuesta para las relaciones entre las personas, instaurándose así instancias fundamentalmente éticas y que a la vez se articulan con cuestiones de carácter socio-político. Acercándonos al final de nuestra propuesta emergen las preguntas sobre la posibilidad de las relaciones culturales plurales que dan cuenta de las variadas categorías hermenéuticas, las cuales funcionan como anclas para la comprensión de la diversidad cultural bajo esquemas humanos y desde una racionalidad abierta, inclusiva y plural.

A partir de la aceptación de las diferentes formas de vida grupales e individuales, parece un condicional la postulación del reconocimiento entre culturas; por ende, se pretende pensar al *sentido común* como criterio generador de la emergencia de la justicia en tanto meta en las relaciones entre las culturas con la pretensión de defender la perspectiva humanista ante las situaciones de profunda injusticia.

Estamos conscientes que existen más autores y otras tantas perspectivas desde las cuales abordar el *sentido común*; sin embargo, he aquí una piedra inicial que pretende recopilar y resignificar este importante concepto malentendido a lo largo del tiempo. Así pues, desde la fantasía, el ingenio, el humor y con los recursos hermenéuticos es que podemos analizar el concepto mirado como un cohesionador que impacta en las relaciones éticas de las personas y se conjuntan éstas en los espacios sociales y políticos. Es así como dejamos en las manos del lector este conjunto de textos que parten de la preocupación y la investigación, de aquello que nos une como seres humanos a través de una larga historia de divergencias sociales, culturales y políticas: *el sentido común*.